



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Dirección De Contratación



**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO ICBF-LP-013-2014**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección General, Dirección de Contratación, en observancia a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<b>ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES</b>	Dirección de Contratación del ICBF – Dirección General Dirección: Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 Tel: 437 76 30 correo electrónico: <a href="mailto:lp0132014sen@icbf.gov.co">lp0132014sen@icbf.gov.co</a> correo de la convocatoria: <a href="mailto:lp0132014sen@icbf.gov.co">lp0132014sen@icbf.gov.co</a>
<b>OBJETO</b>	<b>Contratar servicios especializados de mesa de servicio y soporte en sitio a nivel nacional, valores agregados y conexos, para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – bajo la modalidad de outsourcing.</b>
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA:</b> El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.</p> <p>El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa.</p> <p>En consideración al Numeral 1 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se adelantará un proceso de Licitación Pública atendiendo lo contemplado en el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.</p> <p>En cumplimiento del Artículo 5 de la Ley 1150 para la selección de la propuesta ganadora, solo se tendrá en cuenta a los proponentes que hayan sido ADMITIDOS JURÍDICAMENTE, y CUMPLAN en la evaluación técnica y financiera, de conformidad con los requisitos establecidos.</p> <p>De conformidad con el Artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, la oferta más favorable para el ICBF será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.</p>

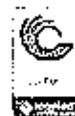
Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 43776 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



TH



	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en el SECOP, página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Entidad: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos a través de este mecanismo interactivo.
PLAZO	El plazo de ejecución de este contrato será a partir del 01 de noviembre de 2014 en donde entrará en etapa de transición durante dos meses y en etapa de operación partir del 01 de enero de 2015 hasta el 31 julio 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.
FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	LA DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO SE REALIZARA EN LA AVENIDA CARRERA 68 NO. 64C -75 - AUDITORIO CARLOS LLERAS, PRIMER PISO. EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 10:00 AM. <b>NOTA:</b> Dicha fecha estará sujeta a lo plasmado en el cronograma de actividades del acto administrativo de apertura y del pliego de condiciones definitivo.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	<i>El valor estimado para este proceso es de Veintiún mil millones seiscientos cuarenta y un millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y cinco PESOS M/CTE (\$21.641.895.285), dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la adecuada ejecución del contrato.</i>
ACUERDO COMERCIAL	De conformidad con título IV capítulo I del Decreto 1510 de 2013, y una vez revisada la normatividad en la materia los tratados celebrados por Colombia que cobijan este proceso y que deben ser mencionados expresamente en el documento son: con Estados Unidos, Canadá, México, Países del Triángulo Norte, Chile, Comunidad Andina y los países del EFTA.  El principio de reciprocidad también se aplicará para los países que forman parte de la Comunidad Andina, extensivo únicamente a los <b>prestadores de servicios</b> .
LIMITACION A MIPYME	<b>ESTA CONVOCATORIA NO SE LIMITARA A MIPYME</b> , toda vez que no se dan los presupuestos de los artículos 152 y S.S. del Decreto 1510 de 2013.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas para el mismo, así como:  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Examine rigurosamente los estudios previos, Fichas Técnicas, el contenido del proyecto de pliego de condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.</li><li>2. Verifique no estar incurso en ninguna de causales de inhabilidad e incompatibilidad, para celebrar contratos con entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.</li><li>3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.</li><li>4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.</li></ol>





5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
7. Suministre toda la información requerida en el presente documento.
8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso.
9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.
10. Presente su propuesta en ORIGINAL y COPIA, debidamente foliada con índice.
11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto.** En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el ICBF será la señalada por la página Web <http://horalegal.sic.gov.co/>, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992. El proponente deberá contemplar los tiempos que requiere para el ingreso al ICBF y las medidas de seguridad para ello.
13. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.
15. Toda consulta debe formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Gestión Documental del ICBF y dirigirse a la Dirección de Contratación del ICBF – Dirección General, ubicado en la Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 y a través del correo electrónico [lp0132014sen@icbf.gov.co](mailto:lp0132014sen@icbf.gov.co)
16. **En ningún caso el ICBF atenderá consultas telefónicas ni personales.**
17. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.
18. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.
19. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.



H



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Dirección De Contratación

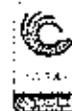


CONSULTA ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO PLIEGOS CONDICIONES	DE: Y	Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> o en la Dirección de Contratación del ICBF - Dirección General, ubicada en la Av. Carrera 68 No. 64 C - 75
	DE DE	

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
PUBLICACION AVISO INFORMACION LICITACIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2014		A través de la Página: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	11 DE SEPTIEMBRE DE 2014		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	11 DE SEPTIEMBRE DE 2014		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 DE SEPTIEMBRE DE 2014	25 DE SEPTIEMBRE DE 2014	En <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> o en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 ó a través del correo electrónico <a href="mailto:atencion.contratacion@icbf.gov.co">atencion.contratacion@icbf.gov.co</a>
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	POR DEFINIR		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	POR DEFINIR		POR DEFINIR
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	POR DEFINIR		POR DEFINIR
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE SER SOLICITADA Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	POR DEFINIR		POR DEFINIR
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	POR DEFINIR		POR DEFINIR
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	POR DEFINIR		POR DEFINIR
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	POR DEFINIR		POR DEFINIR
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	POR DEFINIR		POR DEFINIR

Sede de la Dirección General  
 Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)





República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Dirección De Contratación



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	POR DEFINIR	POR DEFINIR
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	POR DEFINIR	POR DEFINIR
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS CON RESPECTO AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEFINITIVA	POR DEFINIR	POR DEFINIR
INFORME DE RECOMENDACIÓN, EN AUDIENCIA QUE DECIDE SOBRE EL PROCESO	POR DEFINIR	POR DEFINIR
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	POR DEFINIR	POR DEFINIR

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



44

